

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).

**ACTA DE LA SESIÓN N°12, CELEBRADA EL LUNES 31 DE ENERO DE 2022,
DE 14:09 a 15:54HORAS.**

SUMARIO: La sesión tiene por objeto recibir invitados que permitan dilucidar la investigación objeto de esta Comisión.

I.- ASISTENCIA

La sesión fue presidida por la diputada Maite Orsini Pascal (presidenta titular).

Asistieron telemáticamente los miembros integrantes de la Comisión, las diputadas Francesca Muñoz González, Erika Olivera de la Fuente, Maite Orsini Pascal (Presidenta), Ximena Ossádon Irrázaval y los diputados Nino Baltolu Rasera, René Saffirio Espinoza y Jaime Tohá González.

Actuó como abogada secretaria la señora Claudia Rodríguez Andrade, como abogado ayudante el señor Andrés Cruz González y como secretaria ejecutiva la señora Evelyn Gómez Salgado.

II.- INVITADOS

Asistió la Jueza del Tercer Juzgado de Familia, Centro de Medidas Cautelares, señora María Pilar Villarroel; el Subprefecto de Fuerza de Tarea de la Policía de Investigaciones, señor Francisco Ceballos Espinoza; el Comisario de la Brigada Investigadora de Delitos Sexuales de la Policía de Investigaciones de Chile, señor Maximiliano Castro Herrera; el Director Subrogante de la Dirección de DD.HH y Protección a la Familia, Coronel Víctor Blanco Romero; el Jefe del Departamento de Protección de la Familia y Grupos Vulnerables, el Mayor Gustavo Hirsch Leiva, Estuvo presente la Coordinadora del Observatorio de la Fundación Para La Confianza, señora Sofía Aliaga Bustos. Todos de forma telemática.

III.- CUENTA

Oficio de la señora Verónica Pincheira Coordinadora Nacional Programa Mi Abogado del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, por el cual informa las acciones del programa en materia de explotación sexual comercial infantil y adolescente en relación con las opiniones vertidas en esta Comisión por el señor Branislav Marelic., acompaña sentencia de la Excm. Corte Suprema en que la Coordinadora (S) del programa Mi abogado región del Biobío recurrió de protección por una niña gravemente vulnerada polivictimizada y violentada por redes de explotación sexual bajo protección del Estado obteniendo fallo favorable.

Se puso a disposición.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67). 2

IV.- ACTAS

El acta de la sesión N°10 se da por aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

El Acta N° 11 queda a disposición de las señoras y señores diputados.

V.- VARIOS

No hubo.

VI.- ACUERDOS

No hubo.

VII.- ORDEN DEL DÍA

A continuación, se inserta la versión taquigráfica de lo tratado en la sesión, confeccionada por la Redacción de Sesiones de la H. Cámara de Diputados.

El debate de esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento de la Corporación.¹

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 15:54 horas



Claudia Rodríguez Andrade
Abogada Secretaria de la Comisión

¹Disponible en el sitio electrónico: https://www.youtube.com/embed/NO1H62Sj_i8.

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 3
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE ABUSO
Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES BAJO
PROTECCIÓN DEL ESTADO**

SESIÓN EN FORMATO MIXTO:

(Presencial y vía telemática)

Sesión 12^a, celebrada en lunes 31 de enero de 2022,
de 14:09 a 15:54 horas.

Preside la diputada señorita Maite Orsini.

Asisten las diputadas señoras Natalia Castillo, Francesca Muñoz, Érika Olivera y Ximena Ossandón, y los diputados señores Nino Baltolu, René Saffirio y Jaime Tohá.

Concurren, en calidad de invitados, La jueza del Tercer Juzgado de Familia, centro de medidas cautelares, señora María Pilar Villarroel; el Subprefecto Francisco Ceballos Espinoza, de Fuerza de Tarea de la Policía de Investigaciones de Chile; el Comisario Maximiliano Castro Herrera, de la Brigada Investigadora de delitos Sexuales de la Policía de Investigaciones de Chile, y el Director Subrogante de la Dirección de DD.HH y Protección a la Familia, Coronel Víctor Blanco Romero.

TEXTO DEL DEBATE

-Los puntos suspensivos entre corchetes corresponden a interrupciones en la transmisión telemática.

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 4
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

La señorita **ORSINI**, doña Maite (Presidenta) [vía telemática].- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 10ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 11ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

La señora Secretaria dará lectura a la Cuenta.

-La señora **RODRÍGUEZ**, doña Claudia (Secretaria) da lectura a la Cuenta.

La señorita **ORSINI**, doña Maite (Presidenta) [vía telemática].-

Ofrezco la palabra sobre la cuenta

Ofrezco la palabra en puntos varios.

No habiendo solicitudes de palabra vamos a dar inicio a la orden del día. Entonces en primer lugar, está invitada la jueza del Tercer Juzgado de Familia Centro de Medidas Cautelares, la señora María Pilar Villarroel. Jueza tiene la palabra por 10 a 15 minutos aproximadamente.

Tiene la palabra.

La señora **VILLARROEL**, doña María Pilar (jueza del Tercer Juzgado de Familia de Santiago) [vía telemática].- Gracias presidenta buenas tardes, bien primero quisiera agradecer la invitación a esta Comisión, el día de hoy a fin de poder aportar con la experiencia en mi trabajo de casi 20 años en el Poder Judicial, por eso primero quisiera presentarme.

Mi nombre es María Pilar Villarroel. Empecé a trabajar en materias proteccionales de niños, niñas y adolescentes

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 5 ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).

vulnerados, incluso en los antiguos y ya extintos tribunales de menores, en la Región de Valparaíso.

Posteriormente, en 2005, inicié mi carrera como jueza de Familia en los Tribunales de Familia de Viña del Mar, con la reforma de los nuevos tribunales de Familia, y luego, durante casi una década, fui jueza en el Primer Juzgado de Familia de San Miguel, tribunales que trabajan con el sector poniente de la capital. Fue allí donde comencé a conocer la gravedad de los casos que afectan a los niños, niñas y adolescentes, en especial en la Región Metropolitana, lo cual, lamentablemente, no ha sido muy distinto, ahora que me desempeño como jueza titular del Tercer Juzgado de Familia de Santiago y como jueza con dedicación preferente en el Centro de Medidas Cautelares desde hace más de cuatro años.

Ese centro conoce exclusivamente casos de violencia intrafamiliar y medidas de protección de niñas, niños y adolescentes gravemente vulnerados en sus derechos. Es así que a lo largo de esta trayectoria he sido testigo de las falencias del sistema que intenta proteger a niños y jóvenes que están bajo custodia y responsabilidad del Estado, sistema en el que está involucrado no solo el Poder Judicial, sino también otros organismos como el Ministerio Público, el Ministerio de Justicia, el Sename en su momento y, finalmente, la sociedad toda.

Por esto, con certeza puedo concluir que las situaciones de abuso y explotación sexual de niños, niñas y adolescentes bajo protección del Estado no son ni aisladas ni nuevas. No son nuevas, porque ya el informe Jeldres nos golpeó con la noticia de una red de explotación sexual comercial infantil

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 6
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

en el hogar de la red Sename, en Arica, hace ya una década, y no son aisladas, porque la explotación sexual comercial infantil es una de las caras de tantas realidades que afectan a la infancia más vulnerable del país, con flagelos como la drogadicción o la delincuencia.

Por ende, al analizar el fenómeno de la explotación sexual infantil es posible visualizar las falencias de toda la institucionalidad. Por ello, a mi juicio, es urgente y prioritario visibilizar lo siguiente:

Primero, por parte de los tribunales de Familia, no existe actualmente un seguimiento exhaustivo de las causas más graves que involucran a niños, niñas y adolescentes, incluso con riesgo vital. Aquellas causas que cuentan con niños, niñas y adolescentes en residencias o en familias de acogida externas deben tener prioridad en el sistema judicial, pero los actuales mecanismos establecidos para efectuar seguimientos no funcionan. Se generaron causas equis que solo implican el doble de trabajo o, posteriormente, se creó el RUS, sistema informático que avisa si está vencido el plazo para que las instituciones y los organismos colaboradores, o el nuevo servicio, cumplan con remitir el informe del niño, niña o adolescente.

Ese informe, o ese programa RUS, advierte que no se ha cumplido el plazo, por ejemplo, trimestralmente; sin embargo, como me consta, en esos tres meses puede haber fugas, intentos de suicidio o hasta muertes, como me ha tocado ver, de niños y jóvenes.

Por lo tanto, según mi criterio, deben existir jueces y juezas con vista preferente para estas causas, con un

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 7 ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).

seguimiento diario, con un consejo técnico también asignado con preferencia, y este equipo de trabajo, esta dupla debe encontrarse en constante coordinación con todas las instituciones externas que también trabajen en la materia; es decir, estamos hablando de un trabajo 24/7 y los 365 días del año.

Segundo, existe falta de capacitación para contar con jueces y juezas verdaderamente especializados. Actualmente, las herramientas que entrega, por ejemplo, la Academia Judicial, son absolutamente insuficientes en temáticas como diversidad sexual, violencia de género y precisamente lo que nos convoca, en explotación sexual comercial infantil, entre otras materias.

Esas son temáticas complejas que requieren actualización y estudio permanente no solo desde la judicatura, sino también desde los programas involucrados. Por ejemplo, si un juez o jueza debe entrevistar o escuchar a un adolescente que está involucrado en explotación sexual comercial infantil, debe manejar los conceptos y la problemática para no revictimizar a este joven o a esta joven.

Tercero, la actual institución de la curaduría ad litem no cumple el papel de ser un abogado del niño. Estos son elegidos por los propios jueces y existe un temor reverencial hacia ellos. Por lo tanto, los curadores no recurren, no interponen reclamos o quejas, porque ese mismo tribunal es el que los designa en las causas. Por ende, no hay ninguna independencia para la verdadera representación de los derechos de niños y niñas, generándose una defensa absolutamente nominal, de papel, y si finalmente el tribunal

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 8
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

dictamina alguna resolución, no hay una segunda instancia revisora.

Por otra parte, también hay que mencionar a los padres y a las familias de esos niños, niñas y adolescentes. Tampoco el sistema les exige comparecer con abogados a las causas más complejas. Por lo tanto, se les deja en una completa indefensión ante el sistema, quedando a absoluto criterio del juez si los deriva a una asesoría legal gratuita, como requiere la mayoría de las personas con las cuales nosotros trabajamos.

Cuarto, el sistema completo no está preparado para acoger a estos niños, niñas y adolescentes gravemente vulnerados que requieren una atención especializada cada vez con mayor demanda en salud mental. No está preparado ni cualitativa ni cuantitativamente. Por ende, incluso si el Poder Judicial pudiese hacer bien su tarea, las policías encontrasen a todos los niños y niñas fugados que están en situación de calle o con explotación sexual denunciada, el sistema de salud pública simplemente no daría abasto -ya no lo da- ni tampoco está preparado para recibirlos; no cuenta con profesionales para su intervención, provocándose incluso, como he visto, el ingreso de niños y adolescentes a recintos hospitalarios con problemas de salud mental o con consumo problemático de drogas en conjunto con adultos, lo cual es totalmente vulneratorio.

Quinto, los programas ambulatorios que existen en la actualidad son insuficientes. Hasta hoy sigue habiendo listas de espera de trescientos a cuatrocientos niños en los programas más importantes y solicitados, que son, por

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 9
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

ejemplo, los PRM, llamados programas de Protección Especializada en Maltrato y Abuso Sexual Infantil. Incluso, con la nueva ley, iniciada en octubre del año pasado, existen hasta cuatrocientos niños en listas de espera. ¿Qué significa esto? Que un niño, niña o joven agredido sexualmente, por ejemplo, perteneciente a la población más vulnerada de nuestro país, puede esperar de dos a tres años para tener su primera sesión en terapia. De eso estamos hablando. Es decir, si sumamos insuficiencia de programas, falta de especialización de dichos programas, alta rotación de los profesionales que ahí trabajan, falta de oportunidad en atender a esos niños, no puedo llegar a otra conclusión que no sea que el trabajo que actualmente se está realizando es absolutamente infructuoso.

Finalmente, no puedo dejar de mencionar que el Cread de Pudahuel no es el problema. Nunca fue el problema. Los Cread que se cerraron eran parte del problema. Se debe tener absoluta claridad de que el problema es el sistema en su totalidad.

Por tanto, no creamos que los Cread son siempre el problema. Por ejemplo, si se cierra el Cread de Pudahuel y se envía a los niños y jóvenes a residencias familiares con una capacidad más reducida, pensaremos que el problema está resuelto, pero no es así. Ello, porque lamentablemente los problemas siguen para los niños, niñas y jóvenes. No hay absolutamente ningún cambio; siguen faltando los equipos capacitados, siguen faltando cupos de camas de salud mental en el sistema público y, peor aún, como yo misma lo he podido constatar, las redes de explotación sexual infantil

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 1
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 0
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

solo logran expandir sus sucursales a nuevos hogares de menores, es decir, reclutan nuevas niñas y nuevas jóvenes en estos hogares donde son trasladados los adolescentes.

El tema es complejo y tiene muchas aristas. Existen niños, niñas y adolescentes con múltiples factores de riesgo, polivictimizados y politraumatizados. A mi juicio, no solo es un deber moral de la sociedad hacerse cargo de nuestra infancia y adolescencia vulnerada sino que son estos mismos niños y adolescentes quienes en su adultez nos pasarán la cuenta de lo que no hicimos hoy. Pero lo más grave aún es que no podremos alegar ignorancia.

Muchas gracias señora presidenta.

La señora **ORSINI** doña Maite (Presidenta) [vía telemática].-
Muchas gracias Magistrada.

Ofrezco la palabra a los parlamentarios y parlamentarias, para preguntas.

Si me ayuda secretaria ya que no puedo ver la página entera.

La señora **RODRIGUEZ** doña Claudia (Secretaria).- El diputado Saffirio presidenta.

El señor **SAFFIRIO** (vía telemática).- Presidenta, quiero agradecer la presencia de todos nuestros invitados y saludar a las diputadas y diputados.

No sé si a estas alturas algo me puede impresionar, pero lo que nos ha dicho la magistrada María Pilar Villarroel es la reafirmación de décadas de investigación. Estamos en el mismo lugar que cuando comenzamos, en 1992: Los abusos subsisten, el sistema no funciona, los programas no se ejecutan, los dineros se dilapidan y se destinan no para aquello que fue contemplado en la ley de Presupuestos de la

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 1
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 1
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

nación que aprobamos. Los sistemas no interactúan, no se coordinan; no hay salud para los niños, no hay educación, y las redes de pedofilia, de abuso sexual y de comercio sexual infantil están intactas.

Particularmente, quiero agradecer la presencia de don Francisco Ceballos, la cual es muy importante. Vamos a conversar probablemente sobre el informe de noviembre de 2018 de la PDI.

Solo quiero pedir a la magistrada un favor muy especial. Como es nuestra última sesión para recabar información, ¿usted podría dar uno o varios adjetivos para calificar, por una parte, el sistema integral de protección del Estado y, por otra, el estado en que se encuentran las redes de comercio sexual infantil en Chile?

Presidenta, le pediría que si la magistrada necesita más tiempo podamos dárselo -los argumentos ya están-, dado que es vital la calificación que una magistrada del Centro de Medidas Cautelares pueda hacer respecto del conjunto del sistema.

Muchas Gracias.

La señorita **ORSINI**, doña Maite (Presidenta) [vía telemática].- Muchas gracias diputado

¿Hay más solicitudes de palabra?

¿No?

La señora **RODRIGUEZ** doña Claudia (Secretaria).- El diputado Baltolu presidenta.

La señorita **ORSINI**, doña Maite (Presidenta) [vía telemática].- Tiene la palabra el diputado Nino Baltolu.

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 1
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 2
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

El señor **BALTOLU** (vía telemática).- Presidenta, concuerdo plenamente con el diputado Saffirio, porque lo hemos conversado muchas veces por temas de trabajo.

Dada la pregunta que él hizo a la magistrada, me gustaría agregar si es que entran cien niños a estos sistemas de protección, por ejemplo, ¿hay alguien que se salve? Pregunto porque estamos viendo que todo es un desastre y que no funciona. Entonces, ya no es un problema de las guarderías, no corresponde. Si hay un porcentaje que se pueda salvar, porque siempre he pensado que cuando hablamos de muchos niños, al final, ya no hay ningún niño. Si solo a uno se le puede dar justicia, eso pone las barbas en remojo para todo el resto.

Por lo tanto, para ser categórico con los programas actuales que tenemos en Chile, quiero saber si estos resultan, si funcionan, si hay niños que se salvan o al final es un desastre generalizado.

Esa es mi pregunta para complementar todo el desarrollo que hizo el diputado Saffirio, con quien comparto plenamente y he visto durante años machacando el mismo sistema que finalmente es como arar en el agua.

Insisto, me gustaría saber si se salva alguno de los niños que entra al sistema.

La señorita **ORSINI**, doña Maite (Presidenta) [vía telemática].- Gracias diputado.

Diputada Castillo, tiene la palabra.

La señora **CASTILLO** (doña Natalia) [vía telemática].- Presidenta, me gustaría hacer algunas preguntas relacionadas con la función que le ha tocado ejercer a la magistrada.

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 1
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 3
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

Primero, en la relación con los curadores ad litem, ella dice que el sistema no funciona, que hay una cuestión sistémica. ¿Cuál cree usted que es la mejor forma de poder ejercer defensa para los derechos de los niños y niñas?

Segundo, me llamó la atención cuando dijo que los niños podían ser secuestrados, violados y que incluso pueden volver -según entendí- a la misma residencia. ¿Cómo puede pasar eso? ¿Qué medidas han adoptado ustedes como jueces para evitar este tipo de situaciones?

Tercero, saber si los niños sujetos de protección están permanentemente siendo escuchados y si hay mecanismos para obtener su opinión.

Finalmente, ¿con qué celeridad se están tramitando las órdenes de búsqueda, sobre todo pensando en aquellos niños que pueden estar siendo víctimas de explotación sexual infantil?

Esas serían mis preguntas presidenta.

La señorita **ORSINI**, doña Maite (Presidenta) [vía telemática].- Muchas gracias diputada Castillo.

Le ofrezco la palabra magistrada para que pueda contestar.

La señora **VILLARROEL**, doña María Pilar (jueza del Tercer Juzgado de Familia de Santiago) [vía telemática].- Presidenta, respecto de la pregunta del diputado Saffirio, el concepto que se me ocurre sobre el sistema actual que existe y que ha existido por décadas es absolutamente inhumano. Lo digo desde dentro, desde la responsabilidad que incluso nos cabe a los jueces trabajando en estas medidas de protección.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 1 ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 4 BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).

Me atrevo a decir que es inmoral, por el hecho de que una sociedad completa no se hace cargo de los seres humanos más indefensos que tiene nuestra sociedad, que son los niños, niñas y adolescentes, que no solo tienen una categoría especial de protección, sino, además, pertenecen a las clases más vulnerables, socialmente hablando, de nuestro país. Por lo tanto, me atrevo a decir que es algo inhumano.

En cuanto al diagnóstico que existe del actual sistema, no es algo nuevo. Lo sabemos. Incluso, internacionalmente, se ha hablado tanto por la ONU, como por la Corte Interamericana, la Policía de Investigaciones y el Instituto Nacional de Derechos Humanos, a través de distintos informes -como el pionero informe Jeldres-, de las vulneraciones escandalosas, graves y sistemáticas que existen desde hace más de una década. Quiero recalcar que estamos hablando de niños, niñas y adolescentes bajo la custodia del Estado, lo que, a mi juicio, lo hace aún más grave e inmoral.

Respecto de la pregunta de si existe algún niño, niña o joven que se salve, la considero muy importante, porque finalmente con ella damos vuelta en cómo encontrar la solución.

Quiero señalar que soy directora de la Fundación ECAM, conformada por Egresados de Casas de Menores, también participo en la Fundación Sentidos, y ambas fundaciones trabajan con egresados de casas de menores del Sename. Me ha tocado conocer casos actuales de adultos, que son parte de una sociedad que trabaja en sociedad, que estudia y que afortunadamente ha podido doblarle la mano al destino. Un factor común de todos estos adultos es que alguna vez

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 1
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 5
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

tuvieron una figura significativa, que puede ser una vecina, una profesora del colegio o liceo al que asistían o una tía lejana. Pero, lamentablemente, en mi trayectoria judicial no me ha tocado ver a niños o jóvenes que se salven producto de la intervención del Estado. Siempre es un tercero significativo, y lo recalco porque desde ahí, a lo mejor, se pueden establecer sistemas para instaurar programas que trabajen bien con esos adolescentes para rescatarlos.

Respecto de los curadores ad litem, tampoco es algo nuevo. Solamente es la experiencia que comparto, la cual veo día a día, porque, siempre, desde que se inició la reforma de los tribunales de familia en 2004 y que se instauró en 2005 en el país, la ONU, cuando viene a Chile, hace dos observaciones respecto de la instauración de la justicia de familia. Una, observó que no existía una segunda instancia especializada, que era bastante complejo. Había jueces de familia especializados, pero al momento de acudir a las cortes de apelaciones, a los tribunales superiores, no había jueces o ministros, en este caso, especializados. La segunda observación que se nos hizo fue, precisamente, que no existía el abogado del niño.

¿Cuál es la diferencia? El curador ad litem, actualmente, son programas determinados, concisos, pequeños -me atrevo a decir-, en referencia a lo que se necesita a nivel país, son fundaciones pequeñas que dependen del Ministerio de Justicia. Por lo tanto, yo, como tribunal, primero, no tengo la obligación de designar un curador ad litem que represente los derechos de los niños, niñas y adolescentes que están en un sistema judicial, sino que es dentro de mi criterio.

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 1
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 6
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

Por lo tanto, yo al nombrarlos estoy dando pie a que ese curador ad litem el día de mañana tenga un temor reverencial -como lo dije en mi exposición- de reclamarme, porque soy yo quien designa. ¿No sé si me explico? Es decir, mordiendo la mano de quien les da de comer. Me ha tocado conversar con curadores ad litem, que me dicen: no, magistrado, no me atrevo a reclamar en contra de esta resolución tan vulneratoria. ¿Y qué pasa si el día de mañana con este magistrado me encuentro en los pasillos? Tengo que volver a trabajar, me tienen que volver a designar y la fundación, la cual se elige por el Ministerio de Justicia, debe seguir con la cantidad de plazas designadas para poder seguir funcionando.

La diferencia respecto del abogado del niño es que sería una institución independiente con el número de abogados que representen los derechos de los niños sí o sí y en todas las materias donde resulten involucrados los niños y jóvenes, desde procedimientos administrativos hasta procedimientos judiciales. Por lo tanto, no dependería de mi voluntad como juez designar a un curador; no, la ley por derecho propio establece un abogado del niño.

Otra cosa que debemos destacar y que se genera actualmente es que el niño o adolescente en el sistema judicial no puede designar a su propio abogado. Puede llegar el joven a tribunales diciendo este abogado es de mi confianza porque es de una fundación, porque es de una ONG, me genera confianza, yo quiero que él me represente. El tribunal no tiene, generalmente, yo podría darle esa nominación, pero finalmente recae en mí, en el tribunal, dar lugar a esa

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 1
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 7
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

solicitud del joven o designarle un abogado de la curaduría ad litem del listado que yo tengo. Esa es la diferencia entre la curaduría ad litem y el abogado del niño, que es una verdadera institución que representaría los derechos de los niños y adolescentes.

Finalmente, la diputada Castillo me preguntó por los niños que no están siendo llevados al tribunal. Creo que no lo dije en mi exposición, pero sí puedo hablar de todas maneras de las órdenes de búsqueda pendientes. Incluso, hay una comisión investigadora encargada de ver la cantidad de niños, niñas y adolescentes que están en situación de calle, fugados, con sus proxenetas o con sus abusadores y, finalmente, el Estado no puede dar con ellos, ya sea porque no hay policías, carabineros o PDI suficientes para dar encontrarlos, porque no hay un sistema de seguimiento de estos adolescentes.

En el Centro de Medidas Cautelares me ha tocado acoger a carabineros con adolescentes que hace dos años están perdidos; incluso, tres años sin ubicación, y yo tengo que conversar con esos niños y dar la explicación al adulto responsable: Disculpe, señora, ¿usted se acuerda hace tres años cuando le pegó a su hijo? Desconociendo absolutamente lo que ha pasado entre medio.

Por lo tanto, las órdenes de búsqueda no son un sistema de protección actualmente. Peor aún, como también lo dije, si yo me pusiera en la posición de encontrar a todos los niños y adolescentes que, actualmente, se encuentran con orden de búsqueda en Chile, el sistema judicial, el sistema de salud y el sistema proteccional, que actualmente es el servicio

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 1
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 8
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

Mejor Niñez no darían abasto. Si ya no dan abasto, creo que sería absolutamente un despropósito poder encontrarlos, porque tendríamos que decirles saben qué: Váyanse a su casa o vuelvan al lugar donde los están vulnerando, porque no tengo la capacidad para atenderlos.

Así que antes de buscar a nuestros jóvenes y niños, primero, planteémonos lo siguiente: ¿Podemos atenderlos? ¿Podemos darles una atención y una reparación digna? Creo que es importante al momento de plantearnos la problemática que existe en este sistema.

Creo que ahí he respondido, sino me queda nada en el tintero, de lo que los diputados me estaban consultando.

La señorita **ORSINI**, doña Maite (Presidenta) [vía telemática].- Muchas gracias Magistrada.

Diputado Saffirio tiene la palabra.

El señor **SAFFIRIO** (vía telemática).- Por su intermedio, Presidenta, usted utilizó un concepto bastante controvertido durante todos los debates, discusiones e investigaciones que se han hecho sobre la situación de niños, niñas y adolescentes en Chile, cual es el concepto de vulneración sistemática de derechos humanos.

En la doctrina de derechos humanos, cuando se habla de vulneración sistemática, lo que se está haciendo desde el punto de vista jurídico es decir que por su propia naturaleza el sistema no puede funcionar si no a partir de la vulneración de derechos. Es decir, las vulneraciones de derechos son de la esencia del sistema, si pudiéramos hacer un símil, no son circunstancias de la naturaleza ni accidentales, sino que de la esencia. Sin vulneración de

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 1
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 9
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

derechos, no hay sistema, que es la contraposición a lo que la doctrina llama la violación estructural de derechos humanos donde hay un sistema en el cual su desarrollo produce como efecto no deseado la vulneración de derechos.

Entonces, la pregunta es cuando se habla o cuando usted utiliza la expresión vulneración sistemática, se está refiriendo a la acepción de vulneración sistemática que tienen los organismos internacionales de derechos humanos. Es decir, que las vulneraciones son de la esencia del sistema y el sistema no puede subsistir sin esas vulneraciones.

Desde mi punto de vista, para el informe, es muy importante su respuesta, magistrada.

Gracias presidenta.

La señorita **ORSINI**, doña Maite (Presidenta) [vía telemática].- Muchas gracias a usted diputado Saffirio.

Magistrada puede contestar.

La señora **VILLARROEL**, doña María Pilar (jueza del Tercer Juzgado de Familia de Santiago) [vía telemática].- Señorita Presidenta, por su intermedio, quiero indicar al diputado Saffirio que no me atrevería a decirlo o a afirmarlo ante esta comisión si no lo hubiesen dicho los organismos internacionales. En Chile, existe actualmente una vulneración sistemática de los derechos de niños, niñas y adolescentes que están bajo la custodia del Estado. No me atrevería a decirlo no solo porque no lo dicen los organismos internacionales que nos han observado, sino, además, porque lo vivo a diario. La vocación me hizo entrar al Centro de Medidas Cautelares (CMC), donde se ve

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 2
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 0
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

exclusivamente este tipo de materias desde hace cuatro años, y lamentablemente lo puedo decir con propiedad.

En octubre, se hizo un esfuerzo, lo sé. En dicho mes se publicó y actualmente rige la ley que instauro el nuevo servicio llamado Mejor Niñez, pero todavía sigue teniendo demasiadas falencias.

Por eso, en mi exposición he querido recalcar que ojalá no nos quedemos con la imagen de que al cerrar los Cread la situación se encuentra superada, porque se ha lanzado una bomba mediática en cuanto a que internacionalmente se nos representó que había que cerrar todos esos centros, donde principalmente se vulneran los derechos de niños, niñas y jóvenes adolescentes de nuestro país. Sin embargo -como señalé-, la problemática se disgrega, sigue existiendo; el problema no termina, el problema sigue al niño o al joven; el proxeneta sigue al niño y al joven.

Por lo tanto, no lo estamos haciendo bien y lamentablemente existe -como planteó el diputado Saffirio y vuelvo a insistir- un sistema que está vulnerando sistemáticamente los derechos de nuestros jóvenes y niños.

La señorita **ORSINI**, doña Maite (Presidenta) [vía telemática].- Muchas gracias Magistrada.

¿No se si el diputado Saffirio mantiene su mano arriba? No ahí la bajó.

Yo por último quisiera preguntarle si ¿usted cree que el Centro de Medidas Cautelares, cumple su función? Si cree usted que debería ser replicado en otras regiones.

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 2
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 1
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

La señora **VILLARROEL**, doña María Pilar (jueza del Tercer Juzgado de Familia de Santiago) [vía telemática].- Presidenta, el Centro de Medidas Cautelares se creó con una muy buena intención, a mi juicio -yo estaba trabajando en otra jurisdicción en esa época- porque la idea era tener absoluto conocimiento y exclusivo conocimiento de las medidas cautelares, que son las que los tribunales resolvemos con urgencia. Sin embargo, actualmente a mi juicio -y me hago responsable porque trabajo día a día ahí- creo que no se está cumpliendo con dicho objetivo. Hemos creído que diecisiete jueces titulares trabajando con la nueva dotación que se dio en los Centros de Medidas Cautelares, pero hay cuatro tribunales que conocen asuntos contenciosos, donde hay más de sesenta jueces que no están conociendo estas materias.

Por lo tanto, a mi juicio, creo que sería mucho más efectivo abrir la competencia para que todos los jueces conozcan de las materias, y poder tener más personal -más horas hombre-mujer por decirlo de alguna manera- que se puedan dedicar a estas causas. A diferencia de un centro de medidas cautelares -lo que planteaba yo en mi exposición también- es crear un sistema de turnos. Obviamente por el cansancio, brinde natural, de establecer duplas de trabajo de juez-consejero técnico con dedicación preferente en causas con niños, niñas y adolescentes en riesgo vital, que es lo planteamos que son aquellos con explotación sexual comercial infantil, con niños en residencia o niños en familias externas. Por lo tanto, desde mi punto de vista, no

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).

creo que el Centro de Medidas Cautelares sea una unidad replicable en todos los tribunales del país.

La señorita **ORSINI**, doña Maite (Presidenta) [vía telemática].- Muchas gracias Magistrada.

Diputado Baltolu tiene la palabra.

El señor **BALTOLU**, (vía telemática).- Gracias presidenta, una consulta a la magistrada. Al escucharla hablar, se me vienen a la memoria los organismos técnicos que había antiguamente, como, por ejemplo, la Sociedad de Socorro Mutuo, que tenían los masones, y los niños de la Fundación Niño y Patria, de Carabineros. ¿Por qué se cambió? ¿Por qué desaparecieron? ¿Funcionaban mal? Me llama la atención. Me da la sensación de que hoy no es que el niño tenga cama o colegio, sino que, al parecer, falta algo más. No sé si esas sociedades de los masones y de Carabineros cumplían la función de cuidar al niño de mejor manera. Usted acaba de decir que la sociedad no se hace cargo, pero creo que sí lo hace. Lo que pasa es que hay funcionarios y sistemas que están trabajando y que no cumplen con sus funciones. Entonces, no es culpa de la sociedad, sino que es un problema puntual de la gente que llega a organizar. No se les puede echar la culpa a esas personas, porque no cuentan con la ayuda de psicólogos, ni de psiquiatras, etcétera.

Por ejemplo, en Arica, ciudad que represento en esta Cámara, visitamos un centro. Allí, los trabajadores decían que no podían contener a los niños y que rompían todo, y al final era un desastre, en circunstancias de que uno podría decir que les llevará una cama, les dará comida y ropa, los llevará a la escuela, es decir, todo lo que debieran tener

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 2
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 3
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

los niños, pero, al parecer, el problema no está ahí. Entonces, eso mismo genera un enredo y al final nadie se preocupa, terminamos echándoles la culpa a todos y no solucionamos el problema.

Por eso, si pudiéramos salvarle la vida a un niño y que ese proxeneta, ese tipo que abusó de él, tuviera las penas del infierno, sería el ejemplo para todo el resto y podríamos mejorar aún más el sistema.

Por último, en el caso específico que estoy hablando, ¿cómo mejoramos las condiciones para que tanto los trabajadores como los niños estén mejor? ¿Dónde están los padres? ¿Cómo se reeduca a los padres y a las madres? ¿Cómo se les da ayuda psicológica para que en un momento determinado puedan volver a su hogar? Sin duda, allí debieran estar mejor que en un recinto de ese tipo.

Señorita Presidenta, dada la experiencia de la señora magistrada, no sé si se puede ayudar desde ese punto de vista y nos informa al respecto.

Gracias.

La señorita **ORSINI**, doña Maite (Presidenta) [vía telemática].- Gracias diputado.

Magistrada, puede contestar lo que le parezca.

Tiene la palabra.

La señora **VILLARROEL**, Presidenta, lo planteado por el diputado Saffirio es precisamente lo que se ha tratado de erradicar a lo largo de la evolución de la sociedad. Es decir, la idea no es que haya sistemas de caridad mediante los cuales haya fundaciones o instituciones particulares, como la iglesia o Fundación Niño y Patria, que, finalmente,

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 2
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 4
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

se hagan cargo de los niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos, sino que el Estado -y cuando me refiero a la sociedad toda, hablo de un sistema estatal- asuma ese rol respecto de esos niños, niñas y adolescentes vulnerados.

Por lo tanto, si me consultan -es una de las preguntas que más me hacen- si hay alguna fundación, o alguna residencia o un programa que se salve de este mal diagnóstico, no creo que el problema sea las personas, porque puede ser que alguna de ellas está trabajando con muy buena voluntad -y de hecho

las hay, como muy bien indicó el diputado Baltolu-, pero no tienen ni la capacitación ni los recursos para tratarlos como se debe.

En cuanto a la pregunta de los niños que tienen cama, techo y comida, ojalá fuera tan sencillo solucionarles el problema, porque la idea no es llevarlos a una jaula de oro donde tengan todo, sino que el Estado debe asegurar una intervención biopsicosocial, donde rescatar a niños politraumatizados, es decir, no vulnerados una vez, sino que a través de su infancia varias veces vulnerados, abusados, violados, maltratados por su cuidador, o en el hogar o por un vecino. De eso estamos hablando. No solo debemos preocuparnos como sociedad de darle un entorno social o una habitación, sino que, además, se necesita la intervención biopsicosocial, y es ahí cuando hago parte al sistema de salud público, que es el que no está preparado.

Otro tema que también mencionó el diputado Saffirio y respecto del cual estamos en deuda es el castigo social a los llamados proxenetas, que es el delito de explotación

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 2
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 5
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

comercial sexual infantil. En Chile, actualmente eso no está penado por ley, no es un delito.

Por lo tanto, tenemos varios temas en deuda que plantear, partiendo por lo que usted acaba de señalar.

Muchas gracias presidenta.

La señorita **ORSINI**, doña Maite (Presidenta) [vía telemática].- Muchas Gracias Magistrada, si no hay más solicitudes de palabra le agradezco por su presentación, por su tiempo, por la valentía.

Le voy a dar la palabra a nuestro segundo invitado del día de hoy, al Subprefecto Francisco Ceballos de la Policía de Investigaciones.

Subprefecto, tiene la palabra por 10 a 15 minutos aproximadamente

El señor **CEBALLOS** (Subprefecto de Fuerza de Tarea de la Policía de Investigaciones de Chile) [vía telemática].- Buenas tardes señora presidenta, buenas tardes distinguida Comisión, antes que todo agradecer la invitación que se nos ha cursado para visibilizar el trabajo como institución hemos venido realizando. Quisiera solicitar autorización, para subir una presentación que he preparado que contiene algunos indicadores numéricos que me hacen posible recordar. Ahora bien, brevemente quiero aclarar un poco el contexto en el cual se desarrollan estos equipos investigativos denominados Fuerza de Tarea Sename. Se trata de un equipo conformado, única y exclusivamente, para investigar los fallecimientos durante 2005 y 2016.

Dicha Fuerza de Tarea se formó el 4 de agosto de 2016, bajo una modalidad investigativa de equipos interdisciplinarios

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 2 ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 6 BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).

con investigadores que provenían desde el área de Homicidios, Delitos Sexuales y también del Instituto de Criminología, equipo que, por supuesto, lideré.

Este equipo funcionó hasta marzo de 2020. Actualmente no tiene vigencia. Es un equipo creado y conformado a solicitud del Ministerio Público, para investigar de manera exclusiva lo que en abril de 2016 ya se conocía públicamente: una serie de fallecimientos, sin una explicación muy clara, que venían registrándose en el Servicio Nacional de Menores.

Como bien sabemos, esta investigación detona principalmente a partir del fallecimiento de la niña Lisette, ocurrido en el Cread Galvarino.

Lo que hicimos fue llevar a cabo una investigación que se desarrolló en dos grandes pilares: por un lado, se investigó estructuralmente el Servicio Nacional de Menores, que básicamente son algunos de los resultados que hoy presento en esta sesión, y, por otro, se investigaron los fallecimientos. Se trata de 1.313 fallecimientos registrados en el Servicio Nacional de Menores, 878 de los cuales corresponden a niños, niñas y adolescentes. Dicha investigación se realizó a nivel nacional y lo que se desarrolla, en términos concretos, es la investigación en cada uno de los centros dependientes del Servicio Nacional de Menores, tanto de administración directa, que es lo que conocemos como Cread, como de organismos colaboradores, también conocidos como OCA.

Nuestra muestra -y por eso resulta tan relevante esta investigación- incluye la totalidad de las residencias a nivel nacional. A diferencia de otros estudios, mencionados

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 2 ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 7 BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).

en sesiones previas, lo que hace la Policía de Investigaciones es concurrir a la totalidad de las residencias dentro del territorio nacional. Solo nos restó una residencia respecto de la cual no se nos permitió el ingreso. Hay que hacer presente que solicitábamos la autorización voluntaria dentro de cada una de las residencias para realizar las diligencias investigativas, obviamente salvaguardando ante todo la integridad de los niños, causando el menor de los trastornos dentro del funcionamiento propio de cada una de las residencias.

Entonces, lo que tenemos es una muestra que abarca 240 residencias -un error muestral muy bajo- y lo que hacemos es distribuir una pauta de levantamiento de información, construida con el Ministerio Público, respecto de cada una de las variables que nos interesaba levantar sobre el funcionamiento de las residencias, bajo la hipótesis de que la estructura del Servicio Nacional de Menores y la estructura del funcionamiento residencial podría tener alguna incidencia en los fallecimientos que se registraron.

Si bien es cierto un número importante de fallecimientos investigados estaban asociados a causas médicas, lo que se investiga esencialmente son las circunstancias en que se generaron tales fallecimientos. Ahí el diagnóstico médico no siempre resultó ser relevante para entender las circunstancias del fallecimiento.

Se levantaron algunas formalizaciones dentro de la investigación, pero lo que quiero presentarles son los resultados en relación con lo que nos convoca. Parte de estos resultados ya fueron presentados anteriormente en la

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 2 ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 8 BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).

Comisión Especial Investigadora de los actos de gobierno en materia de generación y aplicación de protocolos, políticas y acciones desarrolladas por el Estado frente a la desaparición o extravío de menores de edad.

Como dije, parte de estos resultados fueron presentados en dicha comisión en 2019 y hoy retomamos esos resultados y enfocamos los elementos que guardan relación específica con el maltrato a niños, niñas y adolescentes residentes.

Debo hacer presente que también hay Centros de Internación Provisoria y Centros de Régimen Cerrado, conocidos como CIP y CRC, respectivamente, por lo que los centros administrados por el Estado alcanzaron a 29. En la presentación se observa un gráfico de torta donde aparece la distribución de estos centros.

Un primer elemento que es necesario abordar, porque nos va a permitir entender también este fenómeno sobre la vulneración de que son víctimas los niños en estas residencias, tiene que ver con algo muy visible, muy palpable, que son las deserciones, fugas y abandono que hacen los niños respecto de los hogares en los cuales se encuentran internos. El ciento por ciento de los Cread y el 79 por ciento de los organismos colaboradores presentaban un historial de abandonos. Esto es sin considerar aquellas residencias que, por las características de la atención de usuarios que realizaban, como de lactantes, principalmente, obviamente no podían hacer abandono de esas residencias. Al momento que se realizaron las visitas, 68 centros presentaban situaciones de abandono vigente. Estamos hablando de 250 niños, niñas o

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 2 ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 9 BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).

adolescentes que se presentaban en esa situación al momento en que se concurrió a los distintos centros del país.

En la siguiente imagen se observa un porcentaje de residencias con episodios de evasión a nivel regional. Como pueden ver, existe un porcentaje elevado de residencias con esta problemática. En el lado derecho se puede ver una gráfica con los abandonos vigentes que se presentaban dentro del sistema al momento de la concurrencia de la PDI. La presentación va a quedar a disposición de la comisión para que posteriormente puedan analizar en detalle los datos que acá se presentan.

En cuanto a la victimización intrarresidencial y vulneración de derechos, hay que hacer presente que fue levantada a partir de declaraciones del personal que desarrolla funciones en los mismos centros, así como también el registro de lo que en ese momento constituían las circulares números 2.308 y 2.309, que eran procedimientos normados por el Servicio Nacional de Menores, que se levantaban frente a cada acusación de maltrato por parte de un niño, niña o adolescente. Por lo tanto, son antecedentes que se levantaron de cada una de las residencias y que, como veremos a continuación, fueron puestos en conocimiento del Ministerio Público.

Se levantaron 2.071 vulneraciones, principalmente ocurridas durante 2017. Aunque se investigaba una mayor cantidad de años, cabe hacer presente que las residencias no mantenían un registro de años anteriores, principalmente bajo el argumento de que existían cambios de dirección y de residencia física, razón por la cual no se conservaba la

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 3
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 0
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

documentación de años previos. Por lo tanto, podríamos señalar que la mayoría de estas 2.071 vulneraciones, develadas al interior de las residencias, ocurren principalmente durante el año 2017, donde 432 de ellas corresponden a maltrato por parte de adultos que trabajan en el centro, lo que implica un 20 por ciento; 1.265 responde a maltrato entre pares, lo que implica un 61 por ciento; 59 registros de maltrato por familiares de niños, niñas y adolescentes que ocurrían durante las visitas o en las concurrencias en que algunos de los niños estaban autorizados para realizar los fines de semana con su grupo familiar directo; se levantaron 123 actos de connotación sexual cometidos por un adulto en contra de los residentes, y 187 actos abusivos de connotación sexual cometidos por pares; esto es, otros residentes del mismo centro.

De los 123 actos abusivos de connotación sexual cometidos por adultos intra y extrarresidencial, 92 de los cuales afectaron a centros pertenecientes a organismos colaboradores acreditados que funcionan bajo la modalidad de atención a población adolescente: un 74 por ciento ocurre en esta modalidad y 21 de ellos afectaron a residentes del Cread, y se reportaron 187 actos abusivos de connotación sexual cometidos por pares. Esto es, tal como les señalaba previamente, realizado por los propios compañeros residentes de tales centros. Estos se acumulan, principalmente, en los Centros de Reparación Especializada de Administración Directa (Cread), en los Centros de Internación Provisoria (CIP) y en los Centros de Régimen Cerrado (CRC).

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 3 ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 1 BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).

Dentro de las conclusiones a las cuales se llega, en el 88 por ciento de las residencias existen registros, ya sea develaciones, denuncias y/o aplicación de las circulares Nos 2.308 y 2.309, que dan cuenta de vulneraciones contra los derechos de los niños, niñas y adolescentes durante su estadía residencial; en el ciento por ciento de los centros que administra el Estado, a través del Servicio Nacional de Menores -administración directa-, se han registrado maltratos, tanto físicos como psicológicos que, en algunos casos, consideran abusos sexuales contra niños residentes; el 50 por ciento de los centros a nivel nacional registra victimización a uno o más residentes, vulnerando su indemnidad sexual, sea por un adulto externo a la residencia, por un trabajador del propio centro o, como lo señalaba previamente, por los propios pares (compañeros de la residencia).

Del total de develaciones y/o registros de maltrato ocurridos al interior de los centros, como señalaba previamente, de 2.071, se levantó información respecto de 1.761 como objeto de denuncia. Estos es, el 85 por ciento de los casos que fueron levantados como maltrato, fueron denunciados; hay un 15 por ciento que no fue puesto en conocimiento del Ministerio Público y, por lo tanto, no se realizó una investigación para establecer responsabilidades. Cabe hacer presente que, otro elemento relevante, 861 de estos 2.071 maltratos, fueron acompañados de medidas administrativas contra algún funcionario del centro, lo que constituye solamente el 41 por ciento de los casos.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 3 ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 2 BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).

En 88 residencias, de un total de 240 investigadas, existe una diferencia estadística entre el total de eventos registrados y la cantidad de hechos que, finalmente, fueron denunciados. Lo que se obtuvo a partir de la investigación realizada en conjunto con el Ministerio Público es que la existencia de estas circulares Nos 2.308 y 2.309 incluía procesos investigativos. Esto significa que era el propio personal de la residencia quienes, luego de una investigación, determinaban si el hecho era o no constitutivo de delito y, por lo tanto, debía ser puesto en conocimiento del Ministerio Público; obviamente, sin personal con la capacidad ni tampoco con la facultad legal para investigar tales hechos. Posteriormente esto, durante la investigación que se lleva a cabo, es modificado con nuevas circulares que emite el Servicio Nacional de Menores, con las cuales establece la obligación de denunciar todo hecho, sin excepción.

Es importante hacer presente que ni siquiera los fallecimientos se encontraban registrados. Los fallecimientos no eran denunciados en su totalidad, porque muchos de ellos se desestimaron por ser "producto de una enfermedad" y, por lo tanto, se consideraba la causal médica como única justificación para consignar el fallecimiento. Por lo demás, es de público conocimiento que el registro de los fallecimientos no era llevado de manera sistemática, pues aparecía, dentro de los registros, la figura de egreso administrativo, cuestión administrativa que, por cierto, ocultaba esta cifra de niños que fallecían al interior de las residencias. Por lo tanto, la investigación implicó

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 3
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 3
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

levantar esta cantidad de muertes ocurridas al interior del Servicio Nacional de Menores durante este período de diez años.

Dada la relevancia de esta información, esta fue informada mediante el informe policial N° 131, de 4 de julio de 2018, dando cuenta en detalle de aquellos centros en que se registró tal maltrato, con la finalidad de que el Ministerio Público instruyera la investigación y lograra establecer si fehacientemente existían delitos y establecer, por cierto, la responsabilidad penal en aquellos casos en que así fuese y, por lo tanto, es un hecho que se informó oportunamente al Ministerio Público.

Esa es la presentación que he preparado para la comisión, y quedo atento a las consultas que pudiesen tener respecto de los hechos expuestos.

La señorita **ORSINI** doña Maite (Presidenta) [vía telemática].- Muchas gracias Subprefecto, por su presentación.

Ofrezco la palabra, para preguntas.

El señor **SAFFIRIO** (vía telemática).- Presidenta.

La señorita **ORSINI** doña Maite (Presidenta) [vía telemática].- Diputado Saffirio.

Tiene la palabra.

El señor **SAFFIRIO** (vía telemática).- Presidenta, la verdad es que estamos desarrollando una sesión tremendamente importante para los objetivos que nos propusimos cuando se creó la comisión y en cada una de las iniciativas que la Cámara de Diputadas y Diputados ha tomado, con el objeto de

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 3
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 4
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

conocer la realidad de lo que ocurre con la vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Digo esto por dos razones. Primero, porque hemos tenido una exposición de la magistrado del Centro de Medidas Cautelares del Tercer Juzgado de Familia, señora María Pilar Villarroel, y porque, por primera vez, tenemos la confirmación de los datos que están contenidos en el informe de la Policía de Investigaciones (PDI), que planteé en mi intervención en diciembre de 2018. Sin embargo, el comisario Francisco Ceballos nos ha reafirmado que ese informe no es de diciembre de 2018, sino que es de julio de 2018.

¿Por qué es importante esto? Porque a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados fue invitado el fiscal nacional, pero asistió el fiscal nacional subrogante; fue citado el general director de Carabineros de Chile, y también fue citado el ex director general de la Policía de Investigaciones, don Héctor Espinosa. Ellos negaron haber recibido, antes de diciembre de 2018, este informe y de haber tenido conocimiento de él.

Hice entrega de la parte inicial del informe. Quiero insistir en que, a lo menos, hay 24 volúmenes muy parecidos al que tengo en mi poder, que dan cuenta del trabajo exhaustivo y profesional realizado por la Policía de Investigaciones. Sin embargo, también da cuenta de la retención arbitraria que el Ministerio Público ha hecho de esos antecedentes, porque las persecuciones penales a que hizo referencia el comisario Ceballos hace unos minutos, se limitan -según un oficio que recibimos hace dos semanas del

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 3
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 5
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

fiscal nacional- a cinco de esas vulneraciones de derechos, recogidas a través de los 240 centros del país.

Entonces, a través de lo que señalaron la magistrada Pilar Villarroel y el comisario Francisco Ceballos, hoy ha quedado demostrado que el Ministerio Público -además del informe que nos hizo llegar el fiscal nacional hace dos semanas- ha mentido reiteradamente ante la Cámara de Diputados, en cuanto al tema de vulneración de derechos de que son víctimas niños que están bajo la tutela del Estado. Eso ya no se puede negar porque -como decimos los abogados- es un hecho de la causa, es indubitable.

Presidenta, pido que esta información quede fehacientemente establecida en el informe final que debemos elaborar.

Las instituciones deben hacerse responsables de lo que dicen y hacen. Aquí hay vidas humanas con las cuales se ha estado jugando; se han estado salvaguardando y protegiendo intereses subalternos de implicados en redes de protección sexual infantil, de implicados en redes que han terminado en 1.313 muertes entre 2005 y 2015, como nos dijo el señor Francisco Ceballos, comisario de la PDI, y que corresponde al período de la comisión investigadora que se llevó a cabo en esta misma Cámara.

La señorita ORSINI doña Maite (Presidenta) [vía telemática].- Muchas gracias diputado Saffirio, entiendo que no hizo ninguna pregunta y me está pidiendo la palabra la diputada Ossandon.

La señora OSSANDÓN (doña Ximena) [vía telemática].- Señorita Presidenta, hay que dilucidar bien lo que ha expuesto el [...] y preguntarle al expositor si hay material que se entregue,

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 3
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 6
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

porque en el fondo si se tenía la información, se dijo en el Congreso mismo que no se tenía. Eso hay que aclararlo.

La señorita ORSINI doña Maite (Presidenta) [vía telemática].- Diputada no se le entendió muy bien, justo le llegó la señal ahora. Pudiese repetir la pregunta exacta.

La señora OSSANDÓN (doña Ximena) [vía telemática].- Sí, solo preguntar exacto [...] el Ministerio Público [...] debiese tener la información de este informe, y por otro lado, supuestamente sí existía, porque una cosa es la redacción y otra es entregar físicamente el informe. Tal vez el expositor nos puede decir si coincidieron los tiempos o no, porque es muy importante saberlo para que quede clara y reafirmada la información.

La señorita ORSINI doña Maite (Presidenta) [vía telemática].- Gracias diputada.

¿Hay alguna otra solicitud de palabra?

La señora RODRÍGUEZ, doña Claudia (Secretaria).- Presidenta el señor Ceballos, está pidiendo la palabra.

La señorita ORSINI doña Maite (Presidenta) [vía telemática].- Le doy la palabra, para que conteste el Subprefecto.

Ahora puede contestar.

El señor CEBALLOS (jefe Fuerza de Tarea de la Policía de Investigaciones de Chile) [vía telemática].- Quiero aclarar algunos hitos que tienen que ver con la construcción de los informes policiales.

Hay que hacer presente que cada fallecimiento generó un informe particular respecto de esa investigación. Se

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 3 ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 7 BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).

generaron fallecimientos de niños, que fueron incluidos en esta causa que se denominó Causa Sename.

Sin embargo, se elaboran tres grandes informes dentro de esta investigación, y esos son los informes de los cuales se ha tomado público conocimiento. Estamos hablando de tomos de informes policiales y, por lo tanto, el trabajo investigativo se volcó en estos grandes informes policiales. El primero de ellos tiene que ver con la estructura residencial, que expliqué en la primera parte de mi ponencia. Es un informe policial de 28 tomos y se construye a partir de cada información que se levanta en estas residencias. Es un informe policial que, dado que se trataba de una investigación que llevaba el Ministerio Público y que era de carácter reservado, se derivó única y exclusivamente al Ministerio Público.

Existe un segundo informe, que es un estudio que conlleva el análisis de estos datos y que fue solicitado por el Ministerio Público, como se señala en el oficio de la Fiscalía, para poner a disposición de las autoridades aquella evidencia que se levantó durante esta investigación, que pudiese ser de utilidad para la construcción de políticas públicas a favor de los niños, niñas y adolescentes del país. Esto se trata de un estudio analítico, que data de diciembre de 2018.

También, hay un informe de varios tomos de extensión en el cual se presentan los resultados obtenidos de las investigaciones de todos los fallecimientos que fueron parte de la Causa Sename. Este informe recién fue enviado en marzo

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 3
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 8
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

de 2020, corresponde al informe N° 10 de la Fuerza de Tarea, que fue emitido finalmente en marzo de 2020.

Son tres grandes informes de naturaleza distinta, que tienen un origen distinto, y, por lo tanto, también contienen información distinta.

Los informes policiales van dirigidos, en carácter de reservado al Ministerio Público, y hay un estudio, una especie de análisis, en el cual única y exclusivamente se muestran datos estadísticos -que compartí hoy con ustedes-, respecto de esto que está dentro de la investigación criminal y que, obviamente, en el contexto investigativo que se lleva adelante con el Ministerio Público, incluye el detalle y la [...]. Son informes distintos que fueron emitidos en épocas distintas y que también tenían distintos destinatarios y distintos objetivos.

Aprovecho de señalar que de las investigaciones que se realizaron, principalmente dentro de este primer informe asociado a esta estructura que supuestamente protege los derechos de los niños, no se logró levantar evidencia alguna, tanto de organismos públicos como privados, que permita acreditar la efectividad de las intervenciones que se realizaban con los niños, niñas y adolescentes, y esto incluyendo diez años de trabajo del Servicio Nacional de Menores.

Con esto quiero decir que queda la impresión o la percepción de que los programas realizados, las iniciativas llevadas a cabo, no tienen una base en términos de evidencia científica, así como tampoco se logró por parte de la policía ni del Ministerio Público levantar evidencia de

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 3
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 9
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

indicadores de efectividad que permitiese acreditar el impacto que esos programas de intervención tuvieron sobre esta población más vulnerable.

Por lo tanto, lo que tenemos principalmente son intervenciones que surgen desde la buena intención, pero sin evidencia científica, que es lo que, dentro de nuestro proceso investigativo, fuimos a buscar. No encontramos esa evidencia científica que permita justificar por qué se realizaron tales intervenciones, así como tampoco cuáles fueron los resultados o el impacto que tenían esas intervenciones sobre el bienestar de los niños, niñas y adolescentes. En algunos casos, esto no significó, necesariamente, la dependencia de recursos económicos. No necesariamente estaba vinculado con la existencia de más o menos recursos económicos sobre algún programa en particular, sino que, simplemente, la gran debilidad respecto de estas intervenciones tenía que ver con que no existía una base científica que avalara esas intervenciones.

La señorita ORSINI doña Maite (Presidenta) [vía telemática].- Muchas gracias Subprefecto.

Si no hay más solicitudes de palabra.

Diputada Olivera.

El señor SAFFIRIO (vía telemática).- Presidenta.

La señora OLIVERA (doña Érika) [vía telemática].-
Presidenta.

La señorita ORSINI doña Maite (Presidenta) [vía telemática].- Diputada Olivera y luego diputado Saffirio.

La señora OLIVERA (doña Érika) [vía telemática].-
Presidenta, por su intermedio, saludo a todos los presentes,

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 4
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 0
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

especialmente a la secretaria de la comisión que está participando desde el Congreso y, por supuesto, al señor Francisco Ceballos.

La intervención de nuestro invitado ha sido muy importante para dilucidar lo que se ha conversado en el trayecto de la comisión.

En ese sentido, me quedo con lo último que dijo en cuanto a no existe evidencia científica. Creo que es importante considerar este último punto para considerarlo en el informe final. Por lo tanto, pido que quede registrado para agregarlo en el informe que se entregará a la Sala.

La señorita ORSINI doña Maite (Presidenta) [vía telemática].- Muchas gracias diputada Olivera.

Ahora si diputado Saffirio.

El señor SAFFIRIO (vía telemática).- Presidenta, solo mencionaré dos cosas.

El informe de Fuerza de Tarea de la Policía de Investigaciones no solo fue entregado al Ministerio Público, sino también, como dijo el director nacional de la PDI ante la Comisión de Constitución, fue recibido por el señor ministro de Justicia y Derechos Humanos.

Por su intermedio, preguntar al comisario Ceballos lo siguiente. En la página 241 del informe, con fecha diciembre 2018, se dice que el 59 por ciento de los abusos fueron cometidos por funcionarios de los centros, es decir, por funcionarios de Convenios de Organismos Colaboradores del Sename (OCAS) o de Centros de Reparación Especializada de Administración Directa (Cread).

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 4
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 1
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

La pregunta que naturalmente uno se hace es si se conoce al autor del delito, con nombre y apellido, porque si se sabe que es funcionario, entonces se sabe quién es. Se conoce también el delito que cometió y la identidad de la víctima. El propósito de la pregunta es para efectos de determinar la responsabilidad que le cabe al Ministerio Público, no a la PDI, respecto de su obligación en tanto persecutor penal exclusivo. Por consiguiente, es muy importante saber eso.

Insisto, si sabemos quiénes eran los autores de los delitos, porque la PDI está sosteniendo -repito- que el 59 por ciento fueron perpetrados por funcionarios.

Por otra parte, ¿tenemos el catastro del delito del cual se trata y la identidad de las víctimas? Obviamente, ambos datos tienen el carácter de reservado. Solo me interesa saber si estas dos últimas informaciones a las que he hecho referencia están en poder del Ministerio Público.

Gracias presidenta.

La señorita **ORSINI** doña Maite (Presidenta) [vía telemática].- Muchas gracias diputado Saffirio.

Subprefecto, puede contestar.

El señor **CEBALLOS** (jefe Fuerza de Tarea de la Policía de Investigaciones de Chile) [vía telemática].- Presidenta, efectivamente, mediante informe policial N° 131, del 4 de julio de 2018, fue puesto en conocimiento del Ministerio Público el detalle de estos antecedentes. Cabe hacer presente que la investigación de actos de connotación sexual y de estos 2.071 maltratos que fueron levantados dentro de esta causa, no constituían parte del núcleo investigativo.

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 4
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 2
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

Recordar, por eso contextualizaba el concepto de Fuerza de Tarea Sename, que esta se conforma con la finalidad de investigar, de manera exclusiva, los fallecimientos de niños, niñas y adolescentes. En consecuencia, lo que se realiza al tomar conocimiento de estos hechos que estaban pasando en las residencias es poner en conocimiento al Ministerio Público para que fuesen derivados a sus fiscalías regionales, a fin de que se investigue en detalle y se logre determinar lo que señala el diputado René Saffirio, como son las responsabilidades y eventuales sanciones penales contra los autores de los delitos. Es una información que nosotros, como fuerza de tarea, no logramos acreditar, ya que no forman parte de la investigación, sino que es un levantamiento preliminar de antecedentes que, como señalé inicialmente, responde a registros existentes en libros, a circulares 2308-2309 y a declaraciones de los propios trabajadores de la residencia.

Obviamente, eso debe ser materia de investigación criminal que, finalmente, acredite la responsabilidad de cada uno de los autores de este hecho. Lo que no estaba ocurriendo era que, necesariamente, por parte del Servicio Nacional de Menores, esos hechos llegaran a conocimiento del Ministerio Público, porque, como señalé, las circulares 2308 y 2309 incluían la figura implícita del investigador al interior de la residencia que investigaba las develaciones o acusaciones de niños, niñas y adolescentes. Finalmente, se lograba establecer, entre comillas, si se trataba de un hecho denunciabile o no.

El señor SAFFIRIO (vía telemática).- Presidenta.

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 4
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 3
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

La señorita ORSINI doña Maite (Presidenta) [vía telemática].- Si. Diputado Saffirio.

El señor SAFFIRIO (vía telemática).- Presidenta, resulta dramáticamente curioso porque a la PDI le ocurrió lo mismo que a nosotros en las comisiones investigadoras. Exactamente lo mismo. Partimos investigando solo vulneraciones de derechos que tenían relación con maltratos y con malas condiciones de vida, pero las muertes nos estallaron en la cara, cuando comenzamos a investigar los egresos administrativos que ocultaban las 1.313 muertes en los diez años.

Entonces, de alguna forma, a la Fuerza de Tarea de la PDI le ocurre lo mismo, es decir, que están exclusivamente por resolución del fiscal Marcos Emilfork quien, a su vez, había sido encargado por el fiscal nacional para investigar los 1.313 fallecimientos a lo largo del país. Desde ese momento, empiezan a emerger no solo las muertes ocurridas al interior de los centros del Sename, sino también una infinidad de delitos que, si bien no implicaban el fallecimiento, eran graves vulneraciones de derechos humanos.

La señorita ORSINI doña Maite (Presidenta) [vía telemática].- Muchas gracias Subprefecto, por su presentación.

Vamos a seguir con el siguiente invitado. Le vamos a dar la palabra, también de 10 a 15 minutos, al Comisario Maximiliano Castro Herrera, de la Brigada Investigadora de Delitos Sexuales de la Policía de Investigaciones de Chile.

El Señor CASTRO don Maximiliano, (Comisario de la Brigada Investigadora de Delitos Sexuales de la PDI) [vía

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).

telemática].- Gracias presidenta, buenas tardes, saludarla y a todos los distinguidos miembros de la Comisión y a los invitados que se encuentren presentes. Mi nombre es Maximiliano Castro Herrera. Soy comisario, me desempeño en la Brigada Investigadora de Delitos Sexuales Metropolitana desde 2017.

Desde 2019, estoy a cargo del grupo especial de explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes que está anclado en la brigada con trabajo preferencial. Este grupo surge el año 2018 aproximadamente y se desprende del trabajo que realiza el subprefecto Ceballos, quien intervino previamente en esta sesión. De hecho, siempre hemos mantenido una interacción y un trabajo conjunto bastante fluido y constante con él producto de esta situación. No obstante, hay un grupo de funcionarios de la brigada que se desprende de la Fuerza de Tarea Sename, pasa a llamarse Grupo Sename y empieza a trabajar directamente con la Fiscalía Metropolitana Occidente, que recibe el mandato de hacerse cargo de estas vulneraciones que, específicamente, también son materia de investigación de lo que ha hecho el subprefecto Ceballos.

Como dije, este grupo comienza interactuando con la Fiscalía Occidente y mantiene un trabajo de análisis de casos asociados a sumarios administrativos que se realizan al interior del Sename, descubriendo principalmente, en varias oportunidades, que se producían situaciones de vulneración a varios chicos al interior de los centros, consignadas en estos sumarios, no obstante no daban cuenta de un dolo penal. Principalmente, esto ocurría por falta de

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 4 ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 5 BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).

capacitación y de herramientas propias del funcionamiento de los centros. Todo eso queda consignado en los informes enviados a las fiscalías.

Desde ahí, caemos un poco en lo mismo que hablaba la magistrada Pilar Villarroel en torno a las temáticas propias de la vulnerabilidad, qué se les ofrece a los chicos que están bajo la protección del Estado, en el sentido de que solo se les ofrece una cama y un techo -como planteaba el diputado Saffirio-. Asimismo, había otras circunstancias que daban cuenta de que al interior de los centros se producían hechos que se escapaban un poco del control de los cuidadores, lo que generaba ciertas dificultades que quedaban consignadas en estos sumarios administrativos.

El trabajo que se fue realizado como Grupo Sename, fue evolucionando en la medida en que comenzaron a aparecer otras circunstancias de carácter delictivo que empezaron a ser denunciadas por parte de los mismos centros y organismos colaboradores del Sename, y que involucraban a chicos que estaban al cuidado del Estado, específicamente, en temáticas de explotación sexual y abusos sexuales, de producción de material pornográfico infantil, y de promoción y facilitación de la prostitución de menores.

A cargo de las fiscalías regionales -principalmente, de la Fiscalía Occidente- se generan coordinaciones de trabajo bastante efectivas. Por ejemplo, con la fiscal Paola Zárate, con quien el grupo ha trabajado directamente en muchas oportunidades, teniendo resultados bastante buenos.

Y el grupo deja de llamarse Grupo Sename y pasa a llamarse Grupo de Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 4 ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 6 BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).

Adolescentes a contar de 2019. Cabe señalar que asumí la jefatura de este grupo a mediados del mismo año.

Entonces, trabajamos directamente con las fiscalías, de forma preferencial, no de forma exclusiva. Eso quiere decir que aparte de las órdenes de investigar y de las instrucciones particulares propias de las temáticas de Escnna, también se trabajan otros delitos, que no están necesariamente asociados a chicos o chicas que estén bajo la protección del Estado o que hayan ingresado a centros del Sename o a organismos colaboradores.

Desde el punto de vista cuantitativo, recibimos alrededor de 70 decretos investigativos anuales, entre los cuales se pueden contar instrucciones particulares y órdenes de investigar. De estos, aproximadamente 50 son con resultados y 20 sin resultados. Desde una perspectiva más cualitativa, hemos observado que la principal dificultad que tenemos en torno a la investigación policial de esta temática es, principalmente, la inmediatez y el trabajo directo con las víctimas.

En esta misma comisión se ha hablado muchas veces con respecto a la efectividad y la objetividad del trabajo de la PDI, tanto en la interacción con otras instituciones, por ejemplo, el Servicio Médico Legal, como en la generación de entrevistas videograbadas, con lo cual se trabaja muy frecuentemente para atender a las víctimas de estos ilícitos. Estas entrevistas se realizan en coordinación con las fiscalías, y las víctimas son entrevistadas a través de peritos especializados de la PDI o a veces de las mismas fiscalías. Además, las entrevistas son videograbadas con la

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 4 ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 7 BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).

finalidad de no revictimizar a los niños, niñas y adolescentes afectados. No obstante, la dificultad que encontramos es parte de este embrollo social, de esta polivulneración que reciben las víctimas, ya que en muchas oportunidades hemos visto que los casos que involucran a niños, niñas o adolescentes tienen relación con denuncias de los hogares o de los organismos colaboradores, después que se escapan vuelven a los centros, vuelven mal, con policonsumo, violentados, realizan las denuncias; sin embargo, cuando se va a realizar la entrevista, cuando se desea intervenir para obtener información, en muchas oportunidades los chicos no colaboran porque no se perciben como víctimas o porque están arrepentidos de haber develado la situación, no colaboran en muchas oportunidades. Por consiguiente, nos quedamos principalmente con las entrevistas que hacen las duplas psicosociales, que, en el fondo, son nuestra mayor fuente de información.

Desde la perspectiva policial no es tan positiva esa situación, porque como las duplas no desean victimizar, preguntan respecto de la situación que se está develando, pero no lo hacen en detalle o por lo menos por los elementos que nosotros necesitamos. Por esta razón, en el contexto del Cuarto Marco para la acción, hemos generado y propuesto coordinaciones interinstitucionales con los proyectos especializados en la atención de niños, niñas y adolescentes víctimas de explotación sexual comercial (PEE) y con muchos otros centros que reciben a chicos con este tipo de situación, como la Fiscalía Regional Metropolitana (FRM), por ejemplo, para capacitar a las duplas psicosociales, con

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 4
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 8
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

la finalidad de obtener información bastante relevante en torno a los hechos y que ello sea de interés y utilidad policial para poder realizar las investigaciones de una manera mucho más efectiva.

Eso venía haciéndose desde hace un año con varios PEE de la Región Metropolitana, en los cuales hemos interactuado y hemos generado capacitaciones con las duplas, para que estas tengan claridad de lo que necesitamos a fin de realizar las investigaciones de manera más efectiva.

En lo que respecta a los resultados, estos han sido positivos y hemos obtenido buenos informantes en ese sentido. Desde que el grupo está en funcionamiento, hemos logrado la detención de tres imputados con respecto a esta situación. Todo esto, por supuesto, con el apoyo de la Fiscalía y los jueces.

Eso presidenta.

La señorita ORSINI doña Maite (Presidenta) [vía telemática].- Muchas gracias Comisario, por su presentación. Ofrezco la palabra, para preguntas.

El señor SAFFIRIO (vía telemática).- Presidenta.

La señorita ORSINI doña Maite (Presidenta) [vía telemática].- Diputado Saffirio.

Tiene la palabra.

El señor SAFFIRIO (vía telemática).- Presidenta, quiero agradecer a don Maximiliano Castro por su concurrencia a esta sesión.

Lo que deja de manifiesto lo señalado por el señor Castro es que los dichos son manifiestamente contradictorios con lo que ha señalado la magistrada Pilar Villarroel en cuanto a

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 4
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 9
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

las dificultades y la ausencia de un trabajo de coordinación intersectorial en la atención de víctimas niños, niñas y adolescentes. Ese punto hay que tenerlo presente en el informe, porque no creo que haya mala fe en las exposiciones hechas. Lo que hay, a mi juicio, es una mirada, una percepción y una reflexión distinta respecto de lo que ocurre con el conjunto del sistema. Y como lo que nosotros buscamos es, fundamentalmente, mejorar el trabajo del Estado en la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes, es esencial tener presente las contradicciones surgidas en el seno de esta sesión, de manera que, de alguna forma, se reafirman nuevamente el objetivo y el sentido de esta comisión investigadora.

Por ello, quisiera que también lo dejáramos establecido en el informe final.

La señorita ORSINI, doña Maite (Presidenta) [vía telemática].- Muchas gracias a usted diputado.

¿Hay más solicitudes de palabra?

La señora RODRÍGUEZ, doña Claudia (Secretaria).- No presidenta.

La señorita ORSINI, doña Maite (Presidenta) [vía telemática].- Entonces, realizaré algunas preguntas al señor comisario.

Primero, ¿qué regiones, a su juicio, son las más afectadas por redes de explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes?

Segundo, ¿las denuncias que recibe la Policía de Investigaciones por explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes han aumentado, se han sostenido o han

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 5
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 0
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

disminuido en los últimos diez años? ¿Cómo evalúa usted la evolución de ese tipo de delito? Sé que no está tipificado como tal, pero me refiero a las conductas que hoy configuran el tipo penal de explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes que estamos tramitando en el Congreso Nacional.

Tercero, ¿hoy la Policía de Investigaciones está a cargo de alguna investigación solicitada por la Fiscalía sobre explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes bajo la protección del Estado?

Y, por último, según su experiencia, ¿las residencias del Sename son focos del delito de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes?

Tiene la palabra el señor Castro.

El señor CASTRO (comisario de la Brigada Investigadora de Delitos Sexuales de la Policía de Investigaciones de Chile) [vía telemática].- Respecto de la región, soy jefe del grupo de explotación sexual en la Región Metropolitana, por ello no manejo las cifras de otras regiones. Entiendo que la Región Metropolitana tiene la mayor cantidad de denuncias. No necesariamente son las más graves, pero sí pueden dar cuenta de alguna red de Escnna (explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes) más compleja, en comparación con lo que se puede dar en otras regiones; sin embargo, el ámbito de mi desempeño es en dicha región.

Con respecto a si las cifras aumentaron o no, principalmente desde 2016 a 2020 y 2021 han ido aumentando, así como las denuncias e investigaciones que dan cuenta de los tipos delictivos que están al interior o que de alguna manera

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 5 ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 1 BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).

conforman la Escnna. Nosotros, como integrantes de la PDI, lo visualizamos así. Dentro de estos tipos están la promoción o facilitación de la prostitución, la producción de material pornográfico infantil, la obtención de servicios sexuales de menores y el almacenamiento de material pornográfico infantil. En ese sentido, la tecnología, de alguna forma, la pandemia y el aumento en el uso de dispositivos electrónicos fue generando también un incremento en las denuncias que tienen que ver, sobre todo, con el elemento más informático, como la producción de material pornográfico, el almacenamiento y otras tipologías que se escapan de la Escnna, como el acoso, el grooming y los abusos sexuales impropios en línea, que son materias más propias del cibercrimen que de la Brigada de Delitos Sexuales Metropolitana.

Sin embargo, el trabajo de coordinación con las otras instituciones siempre nos va dando cuenta de que, en la medida en que hay más información, siempre habrá más denuncias. Por lo tanto, en la medida en que las duplas psicosociales estén más capacitadas en identificar y validar la situación de la Escnna y no de prostitución infantil, eso genera un aumento de ciertas investigaciones y del número de denuncias.

Respecto de si actualmente existen investigaciones en torno a la Escnna, puedo señalar que siempre las hay. En este momento existen varias investigaciones tanto en la Región Metropolitana como en otras regiones, donde no existe el grupo especializado de la Escnna, pero sí los funcionarios de la Brisexme (Brigada de Delitos Sexuales) de la región se

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 5
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 2
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

hace cargo, a los cuales también se les capacita, porque a nosotros, como grupo Escnna, anualmente se nos imparte capacitación en temáticas propias de la investigación.

Y si usted me podría recordar la última pregunta.

La señorita ORSINI, doña Maite (Presidenta) [vía telemática].- Señor Castro, le consulté acerca de si, según su experiencia, las residencias o los hogares del Sename o del Servicio Mejor Niñez son foco del delito de explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes.

El señor CASTRO (comisario de la Brigada Investigadora de Delitos Sexuales de la Policía de Investigaciones de Chile) [vía telemática].- Me puedo referir a lo señalado por la magistrada en torno al tema de la vulnerabilidad social. O sea, respecto de los niños que están en centros de residencia, nuestra experiencia indica que muchos de los casos de explotación sexual son de niños que se encuentran internos. No obstante, la comisión del delito no les ocurre al interior del centro, sino cuando ellos se escapan o hacen abandono de los centros y después vuelven.

Un centro del Sename u organismo colaborador integra a niños que tienen vulnerabilidad y ciertos daños psicosociales que los hacen ser personas en riesgo. No diría que son focos del crimen o de delitos de Escnna, sino que, simplemente, si hay un lugar que es materia de cultivo para que ocurra ese tipo de situaciones o son chicos vulnerables a que les ocurran ese tipo de situaciones, podría darse en un entorno de internación en el sistema proteccional.

La señorita ORSINI, doña Maite (Presidenta) [vía telemática].- Muchas gracias Comisario.

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 5
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 3
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

¿Hay alguna otra solicitud de pregunta?

La señora RODRÍGUEZ, doña Claudia (Secretaria).- No presidenta.

El señor SAFFIRIO (vía telemática).- Presidenta.

La señorita ORSINI, doña Maite (Presidenta) [vía telemática].- Si, diputado Saffirio.

El señor SAFFIRIO (vía telemática).- Presidenta, si uno tuviera que hacer un resumen de lo que hemos escuchado hasta ahora, se reafirmaría lo sostenido por el propio ministro de Justicia, en el sentido de que existe total impunidad al interior del sistema. Lo ha señalado el titular de Justicia respecto del actual gobierno, lo que no significa que estos casos o temas tan escabrosos solo hayan ocurrido durante este período. Esto es una secuencia que no tiene que ver con un gobierno específico, sino que con el Estado; por lo demás, estamos investigando el rol del Estado, y eso trasciende con creces lo que puede ser la función de un gobierno.

Don Maximiliano Castro indicó que la explotación sexual infantil se produce fuera de los centros del Sename, fundamentalmente cuando se trata de niños internos que se van o escapan.

En ese sentido, le formulo la siguiente pregunta: ¿ustedes tomaron conocimiento de una situación en la que alguna red de trabajadores o funcionarios del Sename tuviera este doble estándar de tío o cuidador y de proxeneta? Porque, incluso, sabemos de casos de niñas que han tenido hijos de sus mismos proxenetas.

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 5
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 4
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

Entonces, esto se transforma en una suerte de cebolla de la que vamos levantando capa tras capa. Espero que la señorita Presidenta y los asistentes disculpen la expresión, pero la intensidad de su olor es cada vez mayor mientras más capas se van desplegando.

Si bien nos podemos quedar con la lógica de una comisión investigadora, que llega a un conjunto de decisiones, de resoluciones, de propuestas, etcétera, claramente, no estamos dando respuesta al tema de fondo. Me refiero al sistema, cuando la propia magistrada, señora Pilar Villarroel, lo califica como tal: un sistema que vulnera sistemáticamente los derechos de niños, niñas y adolescentes es un sistema irremediablemente fracasado, tanto en el ámbito público como en el privado. Porque se pueden tener muy buenas intenciones para constituir un Organismo Colaborador Acreditado (OCA) del Sename, pero en el desarrollo de la gestión del OCA se va pervirtiendo su sentido original y se va perdiendo la ética, y, sobre todo, el respeto por la dignidad de los niños, niñas y adolescentes que están a su cuidado.

Gracias presidente.

La señorita ORSINI, doña Maite (Presidenta) [vía telemática].- Muchas gracias a usted diputado Saffirio.

Le doy la palabra al Comisario, para que pueda responder.

El señor CASTRO (comisario de la Brigada Investigadora de Delitos Sexuales de la Policía de Investigaciones de Chile) [vía telemática].- En cuanto a la pregunta del diputado señor René Saffirio, hemos realizado un par de investigaciones con la Fiscalía Occidente relacionadas con

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).

potenciales redes de ESNNA al interior de Cread las cuales han dado resultados. O sea, se ha esclarecido que efectivamente no existían esas redes.

Tenemos dos investigaciones, específicamente, una daba cuenta de unos chicos que podían estar vendiendo pack por Instagram o Facebook incentivados por ciertos cuidadores y, otra, que podía ser una situación de abuso o estupro por parte de una cuidadora hacia un chico venezolano en un centro del Sename. No obstante, en ambos casos se logró esclarecer que esos delitos no estaban siendo cometidos por los cuidadores o funcionarios de esos centros, sino que había una alteración de un curso de funcionamiento o de control al interior del centro respecto del tema de los celulares que daba cuenta de que estos chicos sí estaban promocionando fotos -pero no de ellos- y que, de alguna forma, estafaban a personas que depositaban dinero a cambio de fotos que ellos bajaban de internet. Eso se transmitió y se dio cuenta al Ministerio Público.

Esa es la experiencia del grupo respecto de ese tipo de situaciones. Puedo señalar que desde mediados de 2019 hasta 2021, esa es la experiencia por parte del grupo que lideré.

La señorita ORSINI, doña Maite (Presidenta) [vía telemática].- Muchas gracias por su respuesta.

¿Le quedó claro diputado Saffirio?

El señor SAFFIRIO (vía telemática).- Si presidenta, muchas gracias.

La señorita ORSINI, doña Maite (Presidenta) [vía telemática].- Perfecto, muchas gracias.

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 5
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 6
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

Lamentablemente no vamos a poder escuchar a Carabineros el día de hoy, porque por tiempo no alcanzamos. Sin embargo, vamos citar a una sesión especial, para recibirlos solamente a ustedes el jueves 3 de marzo, una vez terminado el receso legislativo.

El señor **BLANCO**, don Víctor (Director Subrogante de la Dirección de DD.HH y Protección a la Familia) [vía telemática].- Ningún problema presidenta, a su disposición en la fecha que ustedes nos señalaron.

La señorita **ORSINI**, doña Maite (Presidenta) [vía telemática].- Muchas gracias.

Si no hay más solicitudes de palabra, quiero agradecer a todos los expositores del día de hoy a la policía de investigaciones, a la Magistrada por haber colaborado con esta Comisión.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 15:54 horas.

CLAUDIO GUZMÁN AHUMADA,

Redactor,

Jefe Taquígrafos de Comisiones.